

**DECRETO Nº 3143/16 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN**

(Acuerdo de de Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2016)

CON 41/16

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 23 de diciembre de 2016, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**"ASUNTO: Adjudicación de contrato.**

**OBJETO: Servicio de personal de sala para el aula de estudio y mediateca del Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**

**ADJUDICATARIO: Aebia, Tecnología y Servicios, S.L.**

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 2 de diciembre de 2016 que propone:

"Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa AEBIA, Tecnología y Servicios, S.L., con CIF B84382761 en el precio de 14.728,00€ y un IVA repercutido de 3.092,88 € que supone una baja del 16,42%, en base al informe de fecha 18 de noviembre emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia."

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 734,40 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 113,04 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

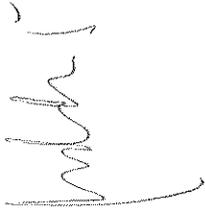
1º.- "Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de personal de sala para el aula de estudio y mediateca del Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la empresa AEBIA, Tecnología y Servicios, S.L., con CIF B84382761 en el precio de 14.728,00€ y un IVA repercutido de 3.092,88 € que supone una baja del 16,42%.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá."



**RESUELVO,**

*en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.*

*Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.*

San Sebastián de los Reyes, 23 de diciembre de 2016.



EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Sánchez Arrieta".

Fdo.: Ramón Sánchez Arrieta

A vertical handwritten signature in black ink, located on the left margin of the page.

Doy fe,  
El Secretario General del Pleno Acctal.  
(Resolución de 19/09/2016 D.G. Administración Local)

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio Morales Villegas".

Julio Morales Villegas